

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno
(2021)

RADICADO No. 2021-00040
PROCESO: VERBAL – RESTITUCION
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. (absorbente de LEASING BANCOLOMBIA)
DEMANDADO: NOVA LOGISTICA Y SERVICIOS SAS

Por cuanto la demanda reúne las exigencias de ley, el Despacho
DISPONE:

ADMITIR la anterior demanda **VERBAL** de RESTITUCION DE MUEBLE ARRENDADO, instaurada por **BANCOLOMBIA S.A. (absorbente de LEASING BANCOLOMBIA)** contra **NOVA LOGISTICA Y SERVICIOS SAS.**

Tramítese la demanda por el procedimiento VERBAL.

Córrase TRASLADO a la parte demandada por el término de veinte (20) días (art.369 C.G.P.).

Por la parte actora notifíquese este auto al extremo demandado en la forma prevista en el C.G.P. y art. 8 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, según corresponda.

Se NIEGA la inspección judicial solicitada en aras de obtener la restitución provisional del bien objeto del proceso, pues no se indica la dirección en donde el mismo puede ser hallado.

ADVERTIR a las partes que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

Se reconoce personería jurídica al abogado **OMAR JUAN CARLOS SUAREZ ACEVEDO**, como apoderado judicial de la parte actora, en la forma y términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO

NA

JUEZ

Firmado Por:

**WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d7eb8a04a0d6c75fa08f223ee3a51187f16f624e6b6e35f89f0bddcd1a9dc812

Documento generado en 04/03/2021 04:59:16 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**